
FECHA: 22/07/2019
EXPEDIENTE Nº: 1724/2009
ID TÍTULO: 2500981

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Comercio y Turismo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE

MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 – DESCRIPCIÓN GENERAL

Descripción del cambio: Las Plazas de nuevo ingreso ofertadas se aumentan de 200 a 300 El Plan del profesorado de la UCM viene contemplando ya esas necesidades y actualmente, se dispone de todos los recursos humanos necesarios para llevarlo a cabo.

CRITERIO 1- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio: Se elimina el Centro de Estudios Superiores Felipe II como Centro de Impartición, ya que actualmente la titulación se imparte únicamente en la Facultad de Comercio y Turismo. Las plazas de nuevo ingreso ofertadas se aumentan de 200 a 300 Se ha modificado el número mínimo de créditos a matricular, igual para todos los cursos: TC (tiempo completo mínimo 48 ECTS) TP (tiempo parcial mínimo 24 ECTS) Se ha incorporado el enlace con las normas de permanencia: <https://www.ucm.es/permanencia-en-launiversidad>.

CRITERIO 4- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio: Se ha incorporado el requisito de acreditar un B2 de español para los estudiantes de habla no hispana tal como recoge el nuevo Plan de Internacionalización de la Universidad Complutense

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio: Se ha eliminado el enlace y se actualiza la nueva

normativa

CRITERIO 5- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio: En el apartado 5.5.1. Actividades formativas. Se ha ajustado la presencialidad

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio: Se ha modificado la forma de evaluación del Trabajo Fin de Grado. En respuesta al Informe Provisional de la Fundación Madri+d: Se ha acotado la ponderación de la evaluación del TFG en los dos sistemas de evaluación (defensa oral y memoria escrita).

CRITERIO 6- PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

En respuesta al Informe Provisional de la Fundación Madri+d: Se ha proporcionado información específica (número, perfil y dedicación en horas a las actividades formativas del título) sobre el que impartirá la docencia. En respuesta al Informe de la Fundación Madri+d. 9/mayo/2019: En el apartado 6.1. Profesorado, se ha incluido información sobre las horas de dedicación del profesorado de las actividades formativas, en función de la propuesta de dedicación docente 2019/20, aprobado en la Comisión Académica de 19/marzo/2019. Se han incluido las horas de dedicación detallando las Clases Teóricas o prácticas, la dedicación del profesorado en función de las asignaturas del Plan de Estudios y, además, se ha detallado las horas de dedicación de cada una de las actividades formativas que forman parte de los módulos y materias en función de las horas correspondientes. En el apartado 6.1. Profesorado, se ha incluido

información sobre las horas de dedicación del profesorado a las horas dedicadas a la tutorización del TFG y prácticas en la empresa, en función de la propuesta de dedicación docente 2019/20, aprobado en la Comisión Académica de 19/marzo/2019. Además, se ha incluido el procedimiento para la asignación del profesorado encargado del TFG y de las prácticas en la empresa para garantizar que el profesorado está capacitado para llevar a c a b o a m b a s t u t o r i z a c i o n e s .

_____ Se ha actualizado el presente punto en
RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN elaborado por la Fundación
para el Conocimiento Madri+d. 09/05/2019

_____ RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN
elaborado por la Fundación para el Conocimiento Madri+d. 08/07/2019 Se
garantizará que el número de horas asignadas a la dedicación a cada
estudiante de TFG sea adecuado Se aporta el perfil del profesorado
encargado de la tutorización de las prácticas en empresa

CRITERIO 9 - SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Descripción del cambio: Se ha modificado el link

CRITERIO 11- PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se ha modificado la solicitante

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se ha modificado la representante legal y se adjunta nuevo Decreto de delegación de competencias

Madrid, a 22/07/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad